

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	31 de 32

RESOLUCIÓN NÚMERO ~~333~~ - 7054

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que el día 15 de marzo de 2019, se publicó en el página web y cartelera de la Gobernación de Santander, convocatoria a encargo por derecho preferente en una vacante definitiva el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en el Colegio Universitario del municipio del Socorro, de la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante estudio de fecha 28 de marzo de 2019, la señora **CLAUDIA TOSCANO GALEANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.778.489, Secretario, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, es el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante Resolución No. 5213 del 22 de abril de 2019, se encargó a la señora **CLAUDIA TOSCANO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.489, en el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que mediante oficio de proceso No. 1569628 del 25 de abril de 2019, se le comunica a la señora **CLAUDIA TOSCANO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.778.489, que según Resolución No. 5213 del 22 de abril de 2019, se encarga del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones y que debe manifestar por escrito en el término de diez (10) días la aceptación o rechazo del cargo.
- Que mediante oficio de proceso No. 1574856 del 7 de mayo de 2019, la señora **CLAUDIA TOSCANO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.778.489, manifiesta que por inconvenientes personales desiste del encargo para el cual fue seleccionada, según Resolución No. 5213 del 22 de abril de 2019.
- Que mediante Resolución No. 5267 del 9 de mayo de 2019, se deroga la Resolución No. 5213 del 22 de abril de 2019, donde se encarga del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL. Código 407, Grado 10, a la señora **CLAUDIA TOSCANO GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.489.

23 MAY 2019

- Que según estudio de fecha 28 de marzo de 2019, la señora **LUCERO ALEXANDRA PINEDA ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.477.851, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **SECRETARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 440, Grado 8, ocupando el segundo lugar, siendo el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que la señora **LUCERO ALEXANDRA PINEDA ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.477.851, Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 8, mediante oficio de proceso Forest No. 1577533 del 10 de mayo de 2019, manifiesta que no acepta el encargo del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que según estudio de fecha 28 de marzo de 2019, el señor **PUBLIO ARIEL VASGAS MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.661.179, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **OPERARIO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 487, Grado 2, ocupando el tercer y último lugar, siendo el inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir del 4 de junio de 2019, encargar a **PUBLIO ARIEL VARGAS MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.661.179, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

23 MAY 2019

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó: Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo del Talento Humano
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/ Profesional Universitario

Elaboró: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)